



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
3 de julio de 2017  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes

#### 13<sup>er</sup> período de sesiones

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Tema 3 d) del programa provisional

#### Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:

**Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes**

### Proyectos de marcos de políticas de promoción: género, sequía y tormentas de arena y polvo

#### Nota de la secretaría

##### *Resumen*

En su decisión 9/COP.10, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Secretario Ejecutivo que formulara un nuevo marco de políticas de promoción sobre la cuestión temática de la sequía, en consulta con las entidades de enlace nacionales, teniendo en cuenta las cuestiones de género; que impartiera asesoramiento sobre las cuestiones y los enfoques estratégicos nuevos que requirieran un marco de políticas de promoción; que colaborara con las instituciones pertinentes al preparar esos proyectos; y que emprendiera una labor de promoción con las Partes.

En su decisión 9/COP.11, la CP instó a la secretaría a que redoblara los esfuerzos de promoción de políticas, a fin de velar por la armonización, la alineación y el fortalecimiento mutuo de los marcos de políticas de promoción temáticos, de conformidad con los objetivos y los principios de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y a que facilitara la incorporación de las cuestiones de género.

En respuesta a lo anterior, en el presente documento se propone un plan de acción sobre el género para apoyar la incorporación de las cuestiones de género en la labor de aplicación en el contexto del marco estratégico futuro (2018-2030). Se presenta una versión revisada del marco de políticas de promoción sobre la sequía, y se propone un marco de políticas de promoción sobre el tema emergente de las tormentas de arena y polvo. Por último, se formulan recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar la CP en su 13<sup>er</sup> período de sesiones, para su examen por las Partes.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes .....	1–5	3
II. Plan de acción sobre el género .....	6–21	3
A. Contexto.....	6–9	3
B. Fundamento .....	10–13	4
C. Posibles medidas de intervención .....	14–16	6
D. Prioridades para la acción .....	17	6
E. Mecanismos de aplicación .....	18–21	8
III. Marco de políticas sobre la gestión, la resiliencia y la adaptación frente a la sequía.....	22–32	9
A. Preámbulo.....	22–24	9
B. Fundamento .....	25	10
C. Posibles medidas de intervención .....	26–28	10
D. Prioridades para la acción .....	29–32	12
IV. Marco de políticas sobre las tormentas de arena y polvo .....	33–65	14
A. Preámbulo.....	33–36	14
B. Fundamento .....	37–41	14
C. Posibles medidas clave de intervención a nivel de las políticas .....	42–47	15
D. Prioridades para la acción .....	48–65	17
V. Conclusiones y recomendaciones.....	66	20

## I. Antecedentes

1. En su decisión 8/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que generara marcos de políticas de promoción sobre cuestiones temáticas para hacer frente a los efectos adversos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y que informara periódicamente a los países afectados y otros interesados clave sobre los procedimientos de este tipo que pudieran resultar útiles para la ejecución de los programas de acción.
2. En su decisión 9/COP.10, la CP pidió a la secretaría que: i) emprendiera una labor de promoción con las Partes para aumentar la resiliencia de los ecosistemas de las tierras secas y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, teniendo en cuenta que la elaboración de un marco de políticas de promoción es un proceso iterativo; ii) elaborara un enfoque y un proceso normalizados para asegurar la coherencia de los marcos de políticas de promoción; iii) impartiera asesoramiento sobre cualesquiera otras cuestiones y enfoques estratégicos nuevos que requirieran un marco de políticas de promoción; y iv) colaborara estrechamente con las otras instituciones pertinentes al preparar los proyectos de marcos de políticas de promoción.
3. En su decisión 9/COP.11, la CP acogió complacida el proceso de formulación de los futuros marcos de políticas de promoción y el marco de políticas de promoción sobre la cuestión temática de la sequía, incluida la escasez de agua, y alentó a la secretaría a que: i) identificara y formulara, según correspondiera y con sujeción a la disponibilidad de recursos, otros marcos de políticas de promoción, en consulta con las Partes; ii) redoblara los esfuerzos para realizar actividades de promoción de políticas, y velara por la armonización, la alineación y el fortalecimiento mutuo de los marcos de políticas de promoción temáticos, de conformidad con los objetivos y los principios de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD); y iii) propiciara el diálogo entre los interesados.
4. En su decisión 9/COP.12, la CP pidió a la secretaría que participara, ateniéndose al mandato y el ámbito de aplicación de la Convención, en alianzas que fomentaran el desarrollo de la capacidad de respuesta a las tormentas de arena y polvo y a las inundaciones. También pidió a la secretaría que siguiera mejorando las alianzas que fomentaran el desarrollo de la capacidad nacional en lo relativo a la planificación de la preparación para la sequía, la alerta temprana de sequías, las evaluaciones del riesgo y de la vulnerabilidad, y una mayor mitigación de los riesgos que entrañan las sequías.
5. Atendiendo a todo ello, en el presente informe se proponen elementos para una nueva acción en apoyo de la aplicación del marco de políticas de promoción sobre el género; elementos para el marco de políticas de promoción sobre la sequía y las medidas de apoyo; y elementos y medidas para un marco de políticas de promoción sobre el tema emergente de las tormentas de arena y polvo. La secretaría propone que los marcos de políticas se examinen a la luz de: i) la aprobación prevista de un nuevo plan estratégico para 2018-2030; y ii) los compromisos colectivos asumidos por las Partes en la Agenda 2030.

## II. Plan de acción sobre el género

### A. Contexto

6. La Convención reconoce el importante papel que desempeña la mujer en su aplicación, e indica algunas esferas en que su participación es crucial: i) la sensibilización, y la concepción y ejecución de los programas; ii) las decisiones que hombres y mujeres adoptan a nivel local en la gobernanza del desarrollo, la ejecución y el examen de los programas de acción nacionales y regionales (PAN y PAR); y iii) el fomento de la capacidad, la educación y la sensibilización del público, especialmente en el plano local mediante el apoyo de las organizaciones locales.

7. Desde 1998, las Partes y los interesados en la CLD han adoptado medidas en relación con el género. Las Partes han exhortado periódicamente a que se mejore el equilibrio de género en la lista de expertos independientes y en la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). El marco de políticas de promoción de 2013 se centró principalmente en el proceso de las políticas. Las Partes se concentraron sobre todo en realizar actividades con las mujeres sobre el terreno, como se refleja en 80 de los 335 informes en que se abordó el tema del género<sup>1</sup>. Pero los llamamientos a que se incorpore una perspectiva de género y se empodere a las mujeres en la aplicación de la Convención no han cesado<sup>2</sup>.

8. La elaboración de un futuro marco estratégico (2018-2030) para la aplicación de la Convención es una oportunidad de subsanar las deficiencias del marco de políticas de promoción sobre el género. Un plan de acción centrado específicamente en el empoderamiento de la mujer, que complemente el marco de políticas de promoción sobre el género (decisión 9/COP.10) mediante la incorporación de las cuestiones de género en los diversos niveles (decisión 9/COP.11) a fin de corregir las desigualdades de género que socavan de manera desproporcionada la eficacia de las mujeres como agentes de cambio en la aplicación de la Convención, fortalecería el logro de las metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT)<sup>3</sup>.

9. Las propuestas se basan en: i) las enseñanzas extraídas de las actividades realizadas por las Partes afectadas; ii) un examen de las publicaciones pertinentes<sup>4</sup>; iii) las lecciones aprendidas al formular los planes de género del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y en la labor que se está realizando a ese respecto en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); iv) las consultas con expertos en cuestiones de género<sup>5</sup>. En el proyecto de plan de acción sobre el género que se propone se tuvo en cuenta la retroinformación sustantiva recibida de 7 Partes, 3 organizaciones internacionales y 2 OSC.

## B. Fundamento

10. Las mujeres son agentes estratégicos de cambio<sup>6</sup> y desempeñan un papel central en el uso y el cuidado de los recursos de tierras, especialmente en las comunidades que dependen de la tierra. Las mujeres precisan los recursos de tierras para cubrir las necesidades de alimentos, agua y energía de sus hogares, y por ello son más dependientes de los recursos naturales que los hombres; sin embargo, la mayoría de las mujeres no tienen ni la propiedad ni el control de esos recursos. Menos del 20% de los propietarios de tierras del mundo son mujeres<sup>7</sup>, y solo el 13% de los usuarios de la tierra que adoptan las decisiones importantes sobre las tierras agrícolas son mujeres<sup>8</sup>. Por otra parte, las mujeres constituyen una fuerza de trabajo considerable y son las guardianas de valiosos conocimientos tradicionales e indígenas sobre el uso de la tierra<sup>9</sup>. Pero estas ventajas no les

<sup>1</sup> En el documento ICCD/COP(13)/CRP.1 se informa detalladamente sobre la incorporación de las cuestiones de género durante este período.

<sup>2</sup> Véanse diversas declaraciones hechas en las Conferencias de las Partes por parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y ministros.

<sup>3</sup> Véase el documento UNEP/CBD/COP/12/17.

<sup>4</sup> Nelson, V., L. Forsythe y J. Morton, Thematic Papers 1, 2 y 3 y Synthesis, en la colección *Women's empowerment in drylands* (Instituto de Recursos Naturales, Universidad de Greenwich, Chatham, Reino Unido, 2015). Atieno Samandari, *Working Paper on Gender-Responsive Land Degradation Neutrality* (2016).

<sup>5</sup> ONU-Mujeres, The Global GEF Gender Partnership and the UNDP Global Policy Centre for Ecosystem Resilience.

<sup>6</sup> Orr, B.J., et al. *Scientific Conceptual Framework for Land Degradation Neutrality* (2017), pág. 52.

<sup>7</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura: Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo* (2011).

<sup>8</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Gender and Land Statistics: Recent Developments in FAO's Gender and Land Rights Database* (2015).

<sup>9</sup> Atieno Samandari (2016), citado. V. Nelson, L. Forsythe y J. Morton, Universidad de Greenwich, Chatham (2015), citado.

reportan beneficios. A nivel mundial, las mujeres representan el 43% de la fuerza de trabajo agrícola<sup>10</sup>. En muchos países pobres, más del 95% de las mujeres económicamente activas trabajan en la agricultura<sup>11</sup>. En el África Subsahariana, por ejemplo, apenas el 10% del crédito disponible para los pequeños agricultores está asignado a mujeres<sup>12</sup>. Del mismo modo, las mujeres agricultoras reciben solo el 5% del total de servicios de extensión agrícola, y solo el 15% de los agentes de extensión agrícola son mujeres<sup>13</sup>.

11. Las desigualdades estructurales arraigadas en las instituciones, normas y prácticas sociales, políticas, económicas y culturales limitan el poder de acción de las mujeres, socavando la aplicación efectiva de la Convención. Un enfoque centrado y sistemático que reduzca las desigualdades de género relacionadas con el uso y la ordenación de las tierras por las mujeres puede mejorar los medios de subsistencia de las mujeres y niñas y de sus familias y las condiciones de los ecosistemas que satisfacen sus necesidades, y aumentar su resiliencia frente a la sequía. Su creciente exposición a fenómenos meteorológicos extremos —sequías, lluvias impredecibles— acentúa su vulnerabilidad y las obliga a asumir riesgos cada vez mayores para satisfacer sus necesidades. Las mujeres de las comunidades que dependen de la tierra y que están afectadas por la degradación de esta y por la desertificación requieren especial atención, a fin de evitar que pierdan el acceso a los recursos que necesitan para abastecer sus hogares y para aumentar la resiliencia y estabilidad de sus comunidades<sup>14</sup>.

12. En el marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras se afirma que los factores que impulsan la degradación de las tierras no afectan por igual a hombres y mujeres. La pobreza es a la vez una causa de fondo y una consecuencia de la degradación de las tierras, y la desigualdad de género desempeña un importante papel en este proceso y agrava las repercusiones en la mujer. La Interfaz Ciencia-Política (ICP) de la CLD recomienda que las consideraciones de género se integren en la aplicación de la CLD, entre otras cosas, mediante la planificación y ejecución de la NDT, la adopción de decisiones, la participación de los interesados y las evaluaciones preliminares de la NDT. En particular, la ICP sostiene que la exclusión de las cuestiones de género al analizar los datos de las evaluaciones preliminares para las actividades de NDT daría lugar a conclusiones incompletas o engañosas<sup>15</sup>.

13. Está demostrado que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su participación plena e igual en la economía y en el liderazgo de esta son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad<sup>16</sup>. La eliminación de las diferencias de género podría, por ejemplo, crear 240 millones de puestos de trabajo para 2025 y añadir 28 billones de dólares (el 26%) al crecimiento mundial anual (el PIB)<sup>17</sup>. La agenda mundial para 2030<sup>18</sup> ha reavivado la voluntad política de alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas. Las Partes en la Convención se han comprometido a alcanzar estos objetivos y tienen la

<sup>10</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura: Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo* (2011), pág. 6.

<sup>11</sup> Organización Internacional para las Migraciones, *Barriers to Women's Land and Property Access and Ownership in Nepal* (2016). [www.iom.int/sites/default/files/our\\_work/DOE/LPR/Barriers-to-Womens-Land-Property-Access-Ownership-in-Nepal.pdf](http://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DOE/LPR/Barriers-to-Womens-Land-Property-Access-Ownership-in-Nepal.pdf), consultado el 21 de diciembre de 2016.

<sup>12</sup> Naciones Unidas, Informe del Secretario General. *The empowerment of rural women and their role in poverty and hunger eradication, development and current challenges* (2012), citado, pág. 9.

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Agricultural Support System* (sin fecha). [www.fao.org/docrep/005/y3969e/y3969e05.htm](http://www.fao.org/docrep/005/y3969e/y3969e05.htm).

<sup>14</sup> Nelson, V., L. Forsythe y J. Morton, *Achieving Dryland Women's Empowerment: Environmental resilience and social transformation imperatives* (2015).

<sup>15</sup> Orr, B.J., et al. *Scientific Conceptual Framework for Land Degradation Neutrality* (2017). [www2.unccd.int/sites/default/files/documents/LDN%20Scientific%20Conceptual%20Framework\\_FI\\_NAL.pdf](http://www2.unccd.int/sites/default/files/documents/LDN%20Scientific%20Conceptual%20Framework_FI_NAL.pdf).

<sup>16</sup> Naciones Unidas, Agenda de Acción de Addis Abeba, pág. 9 (2014).

<sup>17</sup> McKinsey and Company, *The Power of Parity: How Advancing Women's Equality can add \$12 trillion to global growth* (2015).

<sup>18</sup> Incluye la Agenda de Acción de Addis Abeba (A/RES/69/313) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (A/RES/70/1).

responsabilidad de defender y apoyar su consecución, como se reconoció en la decisión 3/COP.12; por ello, necesitan determinar y acordar políticas y medidas para reducir las desigualdades de género, y mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación de la Convención. Ante la creciente importancia que se está otorgando a las cuestiones de género en la financiación para el desarrollo, también en los principales mecanismos de financiación pública para el medio ambiente y el cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), un plan de acción claro ofrecerá los medios para evaluar adecuadamente la respuesta a las consideraciones de género en las medidas destinadas a aplicar la Convención.

## **C. Posibles medidas de intervención**

### **1. Propósito**

14. El propósito del plan de acción sobre el género es lograr que la aplicación de la Convención y el futuro marco estratégico respondan a las cuestiones de género y tengan efectos transformadores, y, por consiguiente, más eficaces, eficientes y fructíferos, ofreciendo orientación a las Partes y a otros actores sobre las políticas y medidas para integrar las cuestiones de género y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

### **2. Objetivos**

15. Los objetivos son:

- a) Potenciar la función de las mujeres como agentes de cambio, combatiendo las desigualdades de género que las afectan;
- b) Aumentar la capacidad de las mujeres y las niñas de acceder a los recursos que necesitan para mejorar sus medios de subsistencia, ordenar las tierras de manera sostenible y asegurar su resiliencia frente a la sequía;
- c) Aumentar las capacidades técnicas de los interesados en la CLD a todos los niveles para formular y aplicar planes y programas que respondan a las cuestiones de género, también en las intervenciones para la NDT;
- d) Desarrollar una base de referencia para los aspectos relacionados con el género en la degradación de las tierras y la desertificación, y vigilar, notificar y examinar periódicamente los progresos realizados en la aplicación y consecución de los objetivos;
- e) Movilizar los recursos necesarios para lograr estos objetivos.

### **3. Principios**

16. Principios clave que han de orientar la acción sobre el terreno:

- a) Las intervenciones deben reducir, y no aumentar, la carga de las mujeres;
- b) Las mujeres no deben solo contribuir a las intervenciones; también deben beneficiarse de ellas.

## **D. Prioridades para la acción**

17. Algunos de los principales obstáculos relacionados con la DDTS son comunes a las mujeres y niñas de los países en desarrollo afectados y ofrecen un punto de convergencia para una acción focalizada. Aunque las medidas prioritarias pueden variar entre los distintos países y regiones, los resultados previstos deben ser coherentes. Las esferas temáticas prioritarias para eliminar las diferencias de género son las siguientes:

- a) **La participación en las decisiones que se adopten durante la concepción, planificación, ejecución y evaluación de las iniciativas destinadas a aplicar la CLD.** Las mujeres tienen una fuerte influencia en la mayoría de los sistemas de subsistencia basados en la tierra. Su participación en las instituciones locales que administran los

recursos naturales es fundamental para la ordenación sostenible de las tierras, el agua y los bosques<sup>19</sup>. Las Partes procurarán aumentar y reforzar la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones y la aplicación local de la CLD, incluidas la gestión de la sequía y las intervenciones relacionadas con las tormentas de arena y polvo y con la NDT, y se esforzarán por alcanzar la paridad de género de aquí a 2030<sup>20</sup>.

b) **La integración del empoderamiento económico de la mujer en las actividades de aplicación de la Convención con el fin de erradicar la pobreza extrema.** Casi el 40% de las tierras degradadas se encuentran en zonas de gran pobreza<sup>21</sup>, debido en muchos casos a un pasado de restricciones estructurales, ingresos limitados y falta de redes de seguridad social, en que la sobreexplotación de las tierras para satisfacer las necesidades de subsistencia cotidianas de la población ha sido enorme<sup>22</sup>. La pobreza extrema de las mujeres está vinculada a múltiples factores, entre ellos la inseguridad de los derechos sobre la tierra, la falta de acceso a financiación y tecnología, las malas condiciones del mercado, y prácticas sociales<sup>23</sup> como el trabajo mal pagado o no remunerado. Las Partes procurarán promover el empoderamiento económico de las mujeres<sup>24</sup> rompiendo las barreras de género y creando oportunidades de generación de ingresos de calidad para las mujeres de las zonas rurales que participan en las actividades de aplicación de la Convención.

c) **El fortalecimiento de los derechos de la mujer sobre la tierra y de su acceso a los recursos.** Se estima que las mujeres de las regiones de los países en desarrollo que están afectadas por la DDTs producen hasta un 60% a 80% de los alimentos de esos países<sup>25</sup>. Sin embargo, la mayoría de las mujeres de África y el Oriente Medio carecen de los derechos más fundamentales sobre la tierra<sup>26</sup>: i) se les asignan las tierras menos fértiles de la familia; ii) no pueden adoptar las decisiones más importantes sobre las tierras que utilizan; y iii) no son propietarias de las tierras que utilizan<sup>27</sup>. Para la ordenación de las tierras, el logro de la NDT y la satisfacción de las necesidades familiares de manera sostenible, la propiedad de la tierra por las mujeres es importante, pero la seguridad de la tenencia es decisiva<sup>28</sup>. De aquí a 2030 las Partes procurarán aumentar los derechos de las mujeres sobre las tierras mediante enfoques variados e innovadores<sup>29</sup>.

<sup>19</sup> Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, *Review and appraisal of the implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action and the outcomes of the twenty-third special session of the General Assembly*, pág. 85 (2015).

<sup>20</sup> Meta 5.5 de los ODS: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Sudáfrica, por ejemplo, tiene un proyecto de ley en que se fija el objetivo de una representación del 50%. Una Parte ha sugerido que la participación sea del 40%. Algunos países, como Uganda, exigen ahora una participación del 50% en todas las intervenciones relacionadas con los PAN (conversaciones personales).

<sup>21</sup> Nota informativa sin fecha. *Issues Brief on Desertification, Land Degradation and Drought*. [www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/GSP/docs/ITPS/Annex2.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/GSP/docs/ITPS/Annex2.pdf), consultada el 21 de diciembre de 2016.

<sup>22</sup> Nelson, V., L. Forsythe y J. Morton, *Empowering Dryland Women*, citado (2015).

<sup>23</sup> McKinsey and Company, *The Power of Parity* (2015), pág. 10.

<sup>24</sup> Meta 1.1 de los ODS: Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.

<sup>25</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ESA Working Paper núm. 11-02, marzo de 2011. *The Role of Women in Agriculture* (2011), pág. 11.

<sup>26</sup> Banco Mundial, *Women, Business and the Law* (2015).

<sup>27</sup> Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, *Gender Inequalities in Land Ownership and Control of Land in Africa. Myths versus reality*, IFPRI Discussion Paper 01308 (2013).

<sup>28</sup> Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, *Review and appraisal of the implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action and the outcomes of the twenty-third special session of the General Assembly*, citado, pág. 83 (2015). En adelante, el Informe de Beijing +20. [www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=E/CN.6/2015/3](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2015/3).

<sup>29</sup> Meta 5.a de los ODS: Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

d) **El aumento del acceso de la mujer a mejores conocimientos y tecnologías que se relacionen con la aplicación eficaz de la CLD.** Las mujeres indígenas y de las zonas rurales poseen valiosos conocimientos que son necesarios para aumentar la producción de alimentos, y sin embargo un número mucho menor de mujeres que de hombres dispone de las tecnologías que se desarrollan a partir de esos conocimientos. Los estudios demuestran que la capacitación de mujer a mujer puede impulsar la producción de alimentos de subsistencia, y el uso de los servicios de extensión por las mujeres ha aumentado un 600% cuando esos servicios se han dirigido específicamente a ellas<sup>30</sup>. Las Partes procurarán fomentar los conocimientos y capacidades de las mujeres que utilizan las tierras en las áreas seleccionadas para la ordenación sostenible de las tierras a fin de generar recursos tecnológicos adecuados<sup>31</sup>, con inclusión de tecnología de la información, la ordenación sostenible de las tierras<sup>32</sup>, capacitación, servicios de extensión y la educación de las niñas.

## E. Mecanismos de aplicación

### 1. Trabajo con las organizaciones de mujeres y por intermedio de ellas

18. Las organizaciones de mujeres (asociaciones, cooperativas, grupos de autoayuda, etc.) son mecanismos poderosos para corregir las desigualdades de género. Son sostenibles; benefician directamente a las mujeres, y a menudo incluyen a hombres que son aliados para el cambio<sup>33</sup>. Las Partes procurarán colaborar con las organizaciones locales de mujeres y aumentar sus capacidades para la aplicación de la Convención.

### 2. Asociaciones estratégicas en apoyo de la aplicación

19. Las intervenciones en beneficio de las poblaciones locales se canalizan en su mayor parte por conducto de los gobiernos regionales y las OSC, y las asociaciones con estas entidades son cruciales para movilizar a las mujeres sobre el terreno. Las asociaciones con los gobiernos nacionales y regionales que elaboran y formulan las políticas también son importantes. Las Partes procurarán establecer alianzas con expertos, asociados para el desarrollo y agentes pertinentes a nivel gubernamental y del sector privado que puedan ayudar a las mujeres y las niñas a obtener recursos.

### 3. Movilización de los recursos financieros necesarios para corregir la desigualdad de género en la aplicación de la CLD, incluidos los programas de acción nacionales y la neutralización de la degradación de las tierras

20. Los gobiernos acordaron aumentar la transparencia y la participación en condiciones de igualdad en el proceso de presupuestación, y promover la presupuestación con perspectiva de género, mediante el seguimiento y la comunicación de las asignaciones de recursos para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer<sup>34</sup>. Las Partes en la CLD que han financiado explícitamente la participación o las actividades de las mujeres en la aplicación han comunicado que esta inversión les ha reportado grandes beneficios<sup>35</sup>. Las Partes procurarán asignar recursos para apoyar las iniciativas relacionadas con el género y velar por que los gastos del presupuesto promuevan la igualdad de género y/o el empoderamiento de la mujer en sus intervenciones<sup>36</sup>.

<sup>30</sup> Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, citado, pág. 10 (2012).

<sup>31</sup> Meta 4.7 de los ODS: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

<sup>32</sup> Meta 5.b de los ODS: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

<sup>33</sup> Banco Mundial, *Gender and Economic Growth in Kenya. Unleashing the power of women* (2007).

<sup>34</sup> Naciones Unidas, Agenda de Acción de Addis Abeba, pág. 20 (2015), [www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA Outcome.pdf](http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA Outcome.pdf).

<sup>35</sup> Estudios de casos de Marruecos y la India. Véase CLD y Banco Mundial, *Land for Life: Create Wealth, Transform Life*, (2016).

<sup>36</sup> Meta 10.4 de los ODS: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



#### 4. Vigilancia y presentación de informes

21. La presentación de informes periódicos sobre las intervenciones de las Partes, a fin de evaluar los progresos realizados, determinar las deficiencias y los problemas y aprender de las enseñanzas extraídas, permitiría velar por que las intervenciones den resultados provechosos para las mujeres, respondan efectivamente a sus necesidades y prioridades, contribuyan a la ordenación sostenible de las tierras y no agraven las desigualdades de género o sobrecarguen a las mujeres<sup>37</sup>. Al elaborar sus informes nacionales, las Partes incluirán los esfuerzos realizados para mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la CLD, y las lecciones aprendidas.

### III. Marco de políticas sobre la gestión, la resiliencia y la adaptación frente a la sequía<sup>38</sup>

#### A. Preámbulo

22. En la Convención se destaca que el objetivo de mitigar los efectos de la sequía entraña la adopción de estrategias integradas a largo plazo que se centren, entre otras cosas, en la rehabilitación, conservación y ordenación sostenible de las tierras y los recursos hídricos, y que mejoren las condiciones de vida, especialmente a nivel de las comunidades<sup>39</sup>. Las Partes afectadas deben hacer frente a las causas básicas de la desertificación<sup>40</sup>, y los PAN pueden incluir, entre otras cosas: i) el establecimiento de sistemas de alerta temprana o su fortalecimiento, según corresponda, y mecanismos de asistencia a las personas desplazadas por motivos ambientales; ii) el fortalecimiento de la preparación y la gestión en casos de sequía, con inclusión de planes de contingencia que tomen en consideración las predicciones climáticas desde la escala estacional hasta la interanual; y iii) el establecimiento de proyectos de creación de medios de subsistencia alternativos que puedan generar ingresos en las zonas propensas a la sequía.

23. Algunas iniciativas internacionales y regionales recientes han modificado las formas en que se percibe y gestiona la sequía. Entre ellas cabe mencionar la Reunión de Alto Nivel sobre la política nacional relativa a la sequía, en que se pidió que los enfoques “reactivos” se sustituyeran por enfoques “proactivos” (marzo de 2013); la iniciativa de colaboración de ONU-Agua (marzo de 2013 a mayo de 2015) para apoyar a los países en la elaboración de sus políticas nacionales de gestión de la sequía; el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; los Objetivos de Desarrollo Sostenible (septiembre de 2015); y los resultados de la Conferencia Africana sobre la Sequía (agosto de 2016).

24. El proyecto de marco de políticas que se presenta a continuación se basa en estos logros, en el marco de políticas de promoción sobre la cuestión temática de la sequía, incluida la escasez de agua, presentado en el CRIC 11<sup>41</sup>, y en las consultas con las Partes y la colaboración con otras organizaciones competentes, como la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el CDB.

<sup>37</sup> Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Informe de Beijing + 20, citado, pág. 66. Al menos 105 países vigilan y reúnen estadísticas de género nacionales, y 60 de ellos están haciendo esfuerzos para utilizar 52 indicadores de género (2015).

<sup>38</sup> El documento se preparó con el apoyo de Neville Crossman, un experto externo de la ICP. Se distribuyó a todas las entidades de enlace nacionales de la CLD y a varios organismos de las Naciones Unidas (la OMM, la FAO y el CDB) y posteriormente se incorporaron en él las observaciones pertinentes recibidas de los países Partes.

<sup>39</sup> Artículo 2.

<sup>40</sup> Artículo 5.

<sup>41</sup> ICCD/CRIC(11)/17.

## B. Fundamento

25. De conformidad con las novedades más recientes y con los nuevos enfoques y el mandato contenidos en las decisiones 8/COP.9, 9/COP.10, 9/COP.11, 3/COP.12 y 9/COP.12, la secretaría de la CLD propone el marco de políticas sobre la gestión, la resiliencia y la adaptación frente a la sequía (PGRAS) como una herramienta que las Partes podrán utilizar a fin de prepararse para hacer frente a las sequías y mitigar sus repercusiones. De conformidad con las decisiones 4/COP.8, 8/COP.9 y 9/COP.12 sobre la promoción y el fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con las organizaciones internacionales competentes, la secretaría está colaborando estrechamente con organizaciones de las Naciones Unidas tales como la OMM, la FAO, el CDB y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

## C. Posibles medidas de intervención

### 1. Propósito

26. El marco PGRAS emplea un enfoque múltiple e integrado para reducir los riesgos y efectos de las sequías a nivel nacional y subnacional. Su propósito es agrupar en forma lógica los diversos enfoques y medidas posibles para reducir el riesgo que entrañan las sequías y aumentar la resiliencia. El marco reconoce el carácter interconectado e integrado de los riesgos y efectos que acarrea la sequía en múltiples sectores, como la tierra, el agua, la energía, el medio ambiente y la agricultura.

### 2. Objetivos

27. Los objetivos del marco PGRAS se complementan mutuamente. Muchas de las medidas para gestionar la sequía y adaptarse a sus efectos se aplican a más de un objetivo. Algunos de ellos (los indicados en los apartados d a f) podrían servir también como conjuntos de estrategias para cumplir estos objetivos:

a) **Reducir la exposición a la sequía.** Reducir la posible pérdida de vidas, medios de subsistencia, servicios y recursos de los ecosistemas, infraestructura y bienes económicos, sociales o culturales en los lugares que puedan sufrir los efectos negativos de la sequía. Ejemplo: la diversificación de los cultivos hace 30 años, cuando un sistema de monocultivo de cereales dio paso al cultivo de una combinación de cereales con papas y maíz tolerantes a la sequía, ha reducido las posibilidades de pérdidas agrícolas, pese a la mayor frecuencia de las sequías, en la región interior de Mongolia (China)<sup>42</sup>.

b) **Reducir la vulnerabilidad a la sequía.** Reducir la propensión o predisposición a sufrir efectos adversos en caso de sequía. Ejemplo: los agricultores son más capaces de adaptarse a la sequía cuando tienen más experiencia, un mayor nivel de instrucción, seguridad en la tenencia de la tierra y un mejor acceso a la electricidad, y cuando son más conscientes de los riesgos relacionados con el clima<sup>43</sup>.

c) **Aumentar la resiliencia frente al riesgo de sequía.** Fortalecer la capacidad de las comunidades, los ecosistemas y las economías de prever, absorber y encajar los efectos de la sequía o de recuperarse de manera rápida y eficiente, entre otras cosas velando por la preservación, restauración o mejora del capital natural. Ejemplo: la agricultura de conservación aumenta la diversidad biológica de los suelos y las reservas de carbono, regula los ciclos del oxígeno y de los nutrientes, y aumenta la resiliencia de los suelos y los cultivos frente a los valores extremos de calor y falta de humedad en tiempos de sequía<sup>44</sup>.

<sup>42</sup> Lei, Y., H. Zhang, F. Chen y L. Zhang, *How rural land use management facilitates drought risk adaptation in a changing climate – A case study in arid northern China*. *Science of the Total Environment* **550**:192-199 (2016).

<sup>43</sup> Alam, K., *Farmers' adaptation to water scarcity in drought-prone environments: A case study of Rajshahi District, Bangladesh*. *Agricultural Water Management* **148**:196-206 (2015).

<sup>44</sup> Lal, R., *Soil carbon sequestration to mitigate climate change*. *Geoderma* **123**:1-22 (2004). Lipper, L., P. Thornton, B. M. Campbell, T. Baedeker, A. Braimoh, M. Bwalya, P. Caron, A. Cattaneo, D. Garrity, K. Henry, R. Hottle, L. Jackson, A. Jarvis, F. Kossam, W. Mann, N. McCarthy,

d) **Transformar.** Modificar atributos fundamentales de los sistemas sociales, económicos y ecológicos, incluidos los sistemas de valores; los regímenes reglamentarios, legislativos o burocráticos; las instituciones financieras; y los sistemas tecnológicos o biológicos. Ejemplo: las comunidades locales deben estar en el centro de los procesos de adopción de decisiones, elaboración de políticas y planificación relativos a la sequía, porque los efectos sociales de las sequías dependen de la capacidad de las personas de vivir con menos agua durante esos períodos, y de su voluntad y capacidad de adaptarse<sup>45</sup>.

e) **Estar preparado, responder y recuperarse ante una sequía.** Este es el eje central de los enfoques de gestión y planificación para reducir el riesgo relacionado con la sequía, e incluye el desarrollo de sistemas amplios de vigilancia y alerta temprana. Ejemplo: sistemas amplios de vigilancia y alerta temprana de sequías (que incorporen indicadores socioeconómicos, climáticos, del suelo y del agua a múltiples escalas)<sup>46</sup>, herramientas de apoyo a la adopción de decisiones y productos de evaluación de la sequía en tiempo real<sup>47</sup>, que proporcionen información clave en tiempo oportuno para respaldar las decisiones.

f) **Transferir y compartir los riesgos de las sequías.** Distribuir los riesgos en un sector más amplio de la sociedad, que incluya a todos aquellos que se beneficien directa o indirectamente de una gestión robusta de los riesgos relacionados con las sequías. Ejemplo: la elaboración y aplicación de estrategias financieras inteligentes de reducción del riesgo que financien el socorro, la reconstrucción y la recuperación de los medios de subsistencia, como los microseguros, los seguros, los reaseguros y las mancomunidades de riesgos nacionales, regionales y mundiales. Un ejemplo de ello son las redes de seguridad y los seguros basados en índices meteorológicos<sup>48</sup>.

### 3. Principios

28. La aplicación de los objetivos y estrategias del marco PGRAS debería regirse por algunos principios fundamentales para garantizar la coherencia y claridad en la formulación de las políticas y planes de gestión de la sequía. Los principios que se presentan a continuación se basan en el Marco de Sendai, los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre la política nacional relativa a la sequía y los talleres posteriores de fomento de la capacidad regional organizados por ONU-Agua, y el nuevo Marco Estratégico para la Preparación y la Resiliencia ante la Sequía en África, además de otras fuentes pertinentes (Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelandia<sup>49</sup>, Agriculture Victoria<sup>50</sup>). Los principios rectores fundamentales del marco PGRAS son los siguientes:

a) Cada país tiene la responsabilidad primordial de prepararse para hacer frente al impacto de una sequía y mitigar sus efectos, y de reducir los riesgos de las sequías. Esta es una responsabilidad compartida que exige la creación de asociaciones, la coordinación y la colaboración entre todos los niveles de gobierno, las personas, las comunidades locales, el sector privado y otros interesados pertinentes.

A. Meybeck, H. Neufeldt, T. Remington, P. T. Sen, R. Sessa, R. Shula, A. Tibu, y E. F. Torquebiau, *Climate-smart agriculture for food security*. Nature Climate Change **4**:1068-1072 (2014).

<sup>45</sup> Logar, I., y J. C. J. M. van den Bergh, *Methods to Assess Costs of Drought Damages and Policies for Drought Mitigation and Adaptation: Review and Recommendations*. Water Resources Management **27**:1707-1720 (2013).

<sup>46</sup> Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (2015).

<sup>47</sup> CLD, FAO y OMM, High-Level Meeting on National Drought Policy (HMNDP), *Science Document: Best Practices on National Drought Management Policy*. CLD, FAO, OMM, Ginebra (2013). Tadesse, T., *Strategic Framework for Drought Management and Enhancing Resilience in Africa*. Proyecto de libro blanco. National Drought Mitigation Center, Nebraska, Estados Unidos de América (2016).

<sup>48</sup> Shiferaw, B., K. Tesfaye, M. Kassie, T. Abate, B. M. Prasanna y A. Menkir, *Managing vulnerability to drought and enhancing livelihood resilience in sub-Saharan Africa: Technological, institutional and policy options*. Weather and Climate Extremes **3**:67-79 (2014).

<sup>49</sup> [www.mpi.govt.nz/document-vault/14623](http://www.mpi.govt.nz/document-vault/14623).

<sup>50</sup> <http://agriculture.vic.gov.au/agriculture/farm-management/drought-preparedness/victorias-drought-preparedness-and-response-framework>.

- b) El objetivo de la gestión del riesgo de las sequías es proteger los bienes humanos, sociales, culturales, ambientales y económicos.
- c) Abordar los factores básicos que generan los riesgos de las sequías es más eficaz en relación con el costo que gestionar las crisis después de las sequías.
- d) Las comunidades y autoridades locales, las minorías sociales y culturales y los grupos tradicionalmente marginados (las mujeres, los pobres, los discapacitados, los jóvenes y los ancianos) deben estar empoderados para reducir el riesgo de las sequías.
- e) La instrucción, la difusión de información, la comunicación y la sensibilización sobre los riesgos de las sequías son esenciales para reducir ese riesgo.
- f) Trabajar con la naturaleza es un medio fundamental para reducir el riesgo de las sequías.
- g) Reducir el riesgo de las sequías es crucial para el desarrollo sostenible, la NDT, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, la seguridad alimentaria e hídrica, la salud humana y la conservación de la diversidad biológica.
- h) En la recuperación y el apoyo en caso de sequía debería darse prioridad a quienes hayan hecho esfuerzos razonables para reducir el riesgo, y la asistencia debe apuntar a restablecer la capacidad de autoayuda de la comunidad y a lograr que la recuperación se produzca a una velocidad óptima.
- i) La recuperación y la rehabilitación después de una sequía deberían centrarse en crear mecanismos que reduzcan el riesgo en las sequías futuras.
- j) Los países vulnerables deberían elaborar y aplicar planes de gestión y adaptación frente a la sequía que empleen enfoques basados en pruebas para: i) mejorar la gobernanza de la gestión del riesgo de una sequía; ii) crear sistemas amplios y mejores de vigilancia y alerta temprana de sequías; iii) realizar evaluaciones coordinadas y coherentes de la vulnerabilidad a la sequía y de sus efectos; iv) mitigar las sequías, prepararse para hacerles frente y responder cuando se produzcan; v) crear conciencia e intercambiar conocimientos sobre la sequía; y vi) reducir los factores de fondo del riesgo que entraña la sequía.

## **D. Prioridades para la acción**

29. Los principales pilares de la reducción del riesgo de una sequía, que deben guiar la actuación práctica de los países al aplicar sus políticas y planes de gestión para las sequías, son los siguientes.

### **1. La implantación de sistemas amplios de vigilancia y alerta temprana para la preparación frente a la sequía**

30. Esto comprende: i) la vigilancia de los indicadores e índices clave de la precipitación, la temperatura, la humedad del suelo, el estado de la vegetación, el caudal de los cursos de agua, el manto de nieve y las aguas subterráneas; ii) la elaboración de pronósticos estacionales fiables y el desarrollo de herramientas adecuadas de apoyo a la adopción de decisiones para los sectores afectados; iii) la vigilancia de las consecuencias de la sequía, especialmente de los efectos en los sectores vulnerables, como la agricultura, y iv) la comunicación de mensajes de advertencia fiables y la respuesta a los riesgos en forma mesurada y oportuna. Las esferas de acción específicas que ayudan a establecer sistemas de alerta temprana incluyen lo siguiente:

- a) El diseño de sistemas de vigilancia y alerta temprana amplios, participativos y adaptados a las circunstancias (mediante la reunión de datos de referencia de alta resolución espacial y temporal sobre el clima, el suelo, la disponibilidad y la demanda de agua y los indicadores socioeconómicos), de herramientas de apoyo a la adopción de decisiones y de productos de evaluación de la sequía en tiempo real que proporcionen información clave y oportuna para respaldar las decisiones.

b) La producción de mapas de evaluación del riesgo de las sequías y datos sobre los efectos y las pérdidas que sean coherentes entre sí, y la puesta de esos datos a disposición del público de forma abierta y gratuita.

c) El uso de datos tomados de la modelización del cambio climático futuro para apoyar una estrategia a largo plazo que refleje las transformaciones previstas como consecuencia del cambio climático.

d) La reunión y difusión de mejores indicadores de la sequía, con inclusión de indicadores del impacto, el daño, la pérdida y la vulnerabilidad. Como mínimo, deberán calcularse los indicadores comunes de la sequía, tales como el índice normalizado de precipitación y el índice de vegetación de diferencia normalizada.

e) La utilización de los conocimientos locales y autóctonos sobre las características, los efectos y los riesgos de la sequía, siempre que sea posible.

## 2. La evaluación del riesgo y la vulnerabilidad en caso de sequía

31. Esta actividad supone: i) determinar los efectos de la sequía en los sectores económicos vulnerables, como la agricultura y la ganadería, la diversidad biológica y los ecosistemas, la energía, el turismo y la salud; ii) evaluar las presiones físicas, sociales, económicas y ambientales que afectan a las comunidades antes, durante y poco después de las sequías, a fin de determinar quién y qué está en riesgo y por qué; iii) evaluar las condiciones o situaciones que aumentan la resistencia o la susceptibilidad a la sequía, y la capacidad de las comunidades afectadas de hacer frente a este fenómeno; y iv) evaluar la magnitud de los posibles daños o pérdidas en caso de sequía. Las esferas de acción específicas incluyen lo siguiente:

a) El fomento de las innovaciones en la eficiencia, la gestión y la valoración del uso del agua, en los sistemas de cultivo y pastoreo, y en el uso de la tierra y la cubierta terrestre en las zonas propensas a la sequía;

b) El aumento y la diversificación de las opciones para la subsistencia en las zonas propensas a la sequía;

c) El fomento del cultivo de especies y variedades resistentes a la sequía en las zonas propensas a sufrir sequías, a fin de mejorar el rendimiento de los cultivos alimentarios cuando se produzcan;

d) La reducción de las desigualdades en los niveles de riqueza e instrucción, y en la discapacidad y el estado de salud, así como de las desigualdades de género, edad, clase social y otras características sociales y culturales, en las poblaciones vulnerables a la sequía;

e) La reducción de las desigualdades en el acceso a los recursos naturales, especialmente al agua para la agricultura.

## 3. La aplicación de medidas de mitigación de los riesgos que entrañan las sequías

32. Esto abarca intervenciones antes, durante o inmediatamente después de un desastre causado por una sequía. La mitigación de la sequía comprende todas las medidas estructurales o físicas (cultivos adecuados, presas, proyectos de ingeniería, etc.) y las medidas no estructurales (como las políticas, la concienciación, el desarrollo de los conocimientos, el compromiso público, los marcos jurídicos y las prácticas operacionales) que se adoptan para limitar los efectos adversos de la sequía<sup>51</sup>. También puede comprender la creación de opciones novedosas para atraer inversiones y financiación privadas y filantrópicas, por ejemplo mediante un modelo comparable al del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras de la CLD. Las esferas de acción específicas incluyen lo siguiente:

<sup>51</sup> Tsegai, D., J. Liebe y R. Ardakanian, *Capacity Development to Support National Drought Management Policies: Synthesis*, UNW-DPC: Bonn, Alemania (2015).

- a) El desarrollo de sistemas de riego sostenible para los cultivos y el ganado, y la vigilancia y medición del suministro y los usos del agua;
- b) El fomento del reciclado y la reutilización del agua y de las aguas residuales;
- c) El estudio de las posibilidades de introducir cultivos tolerantes a la sequía;
- d) La ampliación de los planes de seguro de cosechas;
- e) El establecimiento de proyectos de creación de medios de subsistencia alternativos que generen ingresos en las zonas propensas a la sequía.

## IV. Marco de políticas sobre las tormentas de arena y polvo

### A. Preámbulo

33. En su decisión 8/COP.9, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que generara marcos de políticas de promoción sobre cuestiones temáticas para hacer frente a los efectos adversos de la DDTS, y que informara periódicamente a los países afectados y a otros interesados clave sobre los procedimientos de este tipo que pudieran resultar útiles para la ejecución de los programas de acción.

34. En las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema de la lucha contra las tormentas de arena y polvo aprobadas en 2015 (A/RES/70/195) y 2016 (A/RES/71/219), se reconoce que las tormentas de arena y polvo representan un grave impedimento para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo afectados y para el bienestar de su población. Las resoluciones de la Asamblea General ponen de relieve la necesidad de fortalecer la función de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para mitigar y contener las tormentas de arena y polvo. En respuesta a la resolución A/RES/70/195 de la Asamblea General, la CLD, en colaboración con la OMM y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), realizó una evaluación mundial de las tormentas de arena y polvo.

35. Sobre la base de las decisiones 9/COP.10, 9/COP.11 y 9/COP.12, la secretaría, en colaboración con el PNUMA y la OMM, elaboró el proyecto de marco de políticas sobre las tormentas de arena y polvo (MPTAP) que se presenta a continuación.

36. El proyecto de MPTAP se distribuyó a las entidades de enlace nacionales de la CLD, y sus observaciones ayudaron a mejorarlo.

### B. Fundamento

37. Alrededor de 151 países Partes (el 77%) están directamente afectados por tormentas de arena y polvo, y 45 Partes (el 23%) están clasificadas como fuentes de esas tormentas<sup>52</sup>. Muchas tormentas de arena y polvo se originan en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, pero sus efectos se dejan sentir con frecuencia en otras regiones, debido al transporte del polvo a grandes distancias.

38. Las tormentas de arena y polvo no son fenómenos nuevos, y las sociedades de numerosas regiones han estado expuestas por mucho tiempo a los peligros de estas tormentas, que causan problemas para el medio ambiente, la economía y la sociedad. Sin embargo, ahora hay una preocupación cada vez mayor por los recientes aumentos de la frecuencia y la intensidad de estas tormentas en algunas zonas, y también por los aumentos que se puedan producir en el futuro debido al cambio de uso de la tierra en las regiones fuente y al cambio climático.

39. Los factores que pueden ser impulsores importantes de la erosión eólica y las tormentas de arena y polvo en el futuro comprenden la desertificación, la degradación de las tierras y el cambio climático, especialmente a través del uso insostenible de la tierra y el

<sup>52</sup> Middleton, N. y U. Kang, *Sand and dust storms: impact mitigation*. Sustainability **9**, 1053 (2017).

agua, el aumento de los vientos extremos, el aumento de la aridez en algunas zonas, y la mayor frecuencia, gravedad y duración de las sequías. Estas últimas, que normalmente reducen la vegetación y resecan los suelos, se acompañan a menudo de una mayor actividad de tormentas de arena y polvo. La escasa cubierta vegetal, combinada con los suelos y sedimentos secos y friables de las tierras secas, crean las condiciones adecuadas para las tormentas de arena y polvo.

40. Junto con estos impulsores naturales de las tormentas de arena y polvo, hay situaciones en que la mala gestión por el ser humano ha intensificado la actividad en las fuentes de estas tormentas, y otras en que se han creado nuevas fuentes debido al uso insostenible de los recursos. A nivel mundial no está clara la importancia relativa de las fuentes naturales en comparación con aquellas en que las prácticas de uso y ordenación de las tierras han aumentado la incidencia de la erosión eólica, pero esta distinción es importante. La respuesta a los peligros planteados por las tormentas de arena y polvo que se originan en zonas en que la actividad humana es un factor causal debería concentrarse en reducir las emisiones de polvo, entre otras cosas mediante la ordenación sostenible de las tierras y el agua. En cambio, en el caso de las zonas fuente que emiten grandes cantidades de polvo de forma natural, puede ser más prudente centrar los esfuerzos en gestionar los efectos peligrosos de las tormentas de arena y polvo durante el transporte y la deposición de las partículas.

41. El carácter transfronterizo de muchas tormentas de arena y polvo crea la necesidad de coordinar las políticas nacionales correspondientes en contextos internacionales y regionales. Un marco de políticas podría orientar a los países y ayudar a promover sinergias entre los esfuerzos para ordenar las tierras de manera sostenible y los esfuerzos por combatir las tormentas de arena y polvo.

## **C. Posibles medidas clave de intervención a nivel de las políticas**

### **1. Definición de las tormentas de arena y polvo**

42. Hay muchas fuentes de materia particulada en la atmósfera, pero en este proyecto de marco de políticas se entiende por tormentas de arena y polvo aquellas que transportan arena mineral (partículas de 63 micrómetros a 2 mm) y polvo mineral (partículas de < 1 micrómetro a 63 micrómetros) y que se originan en superficies terrestres.

43. Las tormentas de arena y polvo se producen cuando un viento fuerte y turbulento levanta los materiales secos, de grano fino y no consolidados depositados en la superficie de una zona con poca o ninguna cubierta vegetal. La mayoría de estas zonas se encuentran en las tierras secas de latitudes bajas, pero casi todos los entornos pueden ser fuentes de tormentas de arena y polvo cuando las condiciones son favorables, lo que a menudo ocurre por influencia humana. Son ejemplos de ello los fondos de lagos que se han secado debido al uso del agua por la sociedad, los campos agrícolas dejados al descubierto después de la cosecha y/o el arado, el pastoreo intensivo por el ganado, la tala de árboles, las quemaduras, el tráfico vehicular en caminos no asfaltados y el desmonte para el desarrollo urbano.

44. La extensión espacial de las tormentas de arena y polvo varía considerablemente. A nivel local los efectos son los de las tormentas de arena, el polvo transportado por el viento y el avance de las dunas. Las partículas de polvo pueden ser transportadas a distancias mucho mayores de la fuente, produciendo calimas de polvo en lugares lejanos, a menudo fuera de las fronteras nacionales. Los eventos de calima de polvo a gran escala afectan a zonas de decenas de miles, y a veces de centenares de miles, de kilómetros cuadrados. Esas zonas no son estáticas, porque el polvo se mueve en la atmósfera, pero en algunas de ellas las concentraciones peligrosas de polvo son habituales, porque las tormentas se repiten con relativa frecuencia y presentan claros patrones estacionales. La duración de las tormentas de arena y polvo varía de unas pocas horas a varios días. Su intensidad suele expresarse en términos de la concentración de partículas en la atmósfera y la consiguiente reducción de la visibilidad.

## 2. Propósito

45. El propósito final es reducir la vulnerabilidad de la sociedad a este peligro recurrente mediante la mitigación de los efectos de la erosión eólica y de las propias tormentas de arena y polvo<sup>53</sup>. La labor de promoción de políticas se centrará en tres esferas: i) la gestión de las crisis después del impacto (los procedimientos de respuesta de emergencia); ii) la gobernanza antes del impacto para reforzar la resiliencia, disminuir la vulnerabilidad y reducir al mínimo los efectos (mitigación); iii) los planes y políticas de preparación.

## 3. Objetivos

46. Los objetivos son:

- a) Elaborar la política nacional para las tormentas de arena y polvo sobre la base del enfoque de la reducción del riesgo, incluidos los arreglos legislativos e instrumentales, y las estrategias de reducción del riesgo para aumentar la resiliencia y la preparación;
- b) Mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur en la gestión y alerta de las tormentas de arena y polvo, y en la mitigación en la fuente;
- c) Aumentar la disponibilidad de sistemas amplios de alerta temprana, de información/comunicación sobre los riesgos y de evaluaciones de las tormentas de arena y polvo, y mejorar la robustez de estas herramientas y el acceso a ellas;
- d) Reducir el número de personas afectadas por las tormentas de arena y polvo;
- e) Reducir las pérdidas económicas y los daños causados por las tormentas de arena y polvo;
- f) Fortalecer la resiliencia y reducir los efectos de las tormentas de arena y polvo sobre los servicios básicos, incluido el transporte;
- g) Reducir la susceptibilidad a la erosión y la extensión de las fuentes antropógenas de las tormentas de arena y polvo en el contexto de la neutralización de la degradación de las tierras;
- h) Mejorar la comprensión científica de las tormentas de arena y polvo, especialmente en lo que se refiere, por ejemplo, a los efectos y a la vigilancia;
- i) Mejorar la coordinación/cooperación entre las partes interesadas en la acción contra las tormentas de arena y polvo a nivel nacional, regional y mundial, para reforzar las sinergias;
- j) Aumentar las oportunidades financieras para una amplia alerta temprana y mitigación en la fuente de las tormentas de arena y polvo.

## 4. Principios

47. El MPTAP propone principios para elaborar y aplicar políticas más proactivas contra las tormentas de arena y polvo, en particular para el aumento de la resiliencia y la mitigación en la fuente. La política sobre las tormentas de arena y polvo debería:

- a) Establecer un conjunto claro de principios o directrices operativas que rijan la gestión de las tormentas de arena y polvo y de sus efectos. Esta política debería tener por objeto reducir el riesgo mejorando el conocimiento y la comprensión de los peligros que plantean estas tormentas y de los factores de fondo que aumentan la vulnerabilidad de la sociedad, y desarrollar también una mayor comprensión de cómo mejorar la resiliencia de la sociedad mediante una actuación proactiva y la adopción de una amplia gama de medidas de preparación.
- b) Ser coherente y equitativa para todas las regiones, los grupos de población, teniendo presentes las cuestiones de género, y los sectores económicos, y ser compatible

<sup>53</sup> Obsérvese que el término 'mitigación' tiene con frecuencia un significado distinto para las diferentes comunidades. En el campo de los peligros naturales y en el presente contexto, se entiende normalmente por medidas de mitigación las medidas que se adoptan antes de las tormentas de arenas y polvo para reducir los efectos de este fenómeno cuando se produzca.



con los objetivos de desarrollo sostenible. Una política eficaz sobre las tormentas de arena y polvo puede promover una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los ODS 1, 2, 6, 7, 9, 13 y 15. Del mismo modo, el logro del desarrollo sostenible tal como se establece en esos ODS puede ayudar a reducir la frecuencia y los efectos de las tormentas de arena y polvo en las zonas afectadas.

c) Abordar las fuentes de polvo que existen en diversos entornos, como las tierras secas, los campos agrícolas, las zonas costeras y las latitudes altas. Además, debido al carácter transfronterizo de muchas tormentas de arena y polvo, las políticas nacionales sobre estas tormentas deberían coordinarse a nivel internacional y regional.

d) Basarse en la prevención, más que en la gestión de las crisis. Para reducir los efectos de las tormentas de arena y polvo se requieren un marco de políticas y la adopción de medidas sobre el terreno, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

## D. Prioridades para la acción

48. El MPTAP propone un enfoque proactivo para abordar los efectos negativos de las tormentas de arena y polvo en cada una de las tres esferas de acción principales, que están relacionadas entre sí: i) la vigilancia, la predicción y la alerta temprana; ii) la mitigación de los efectos, la vulnerabilidad y la resiliencia; y iii) la mitigación en la fuente. Para aplicar este enfoque se requerirán medidas transversales y fuertes vínculos de colaboración.

### 1. Vigilancia, predicción, alerta temprana y preparación

49. **Determinación y cartografía de las poblaciones vulnerables a las tormentas de arena y polvo para emitir alertas tempranas, con inclusión de advertencias sanitarias.** La cartografía de las poblaciones y las infraestructuras/instalaciones vulnerables, junto con los escenarios de las tendencias futuras, es fundamental para fortalecer la resiliencia socioeconómica. Para mejorar la alerta temprana, es necesario reunir y compilar información a lo largo de las vías que siguen las tormentas de arena y polvo y sobre las zonas geográficas afectadas, la intensidad, la frecuencia, las fuentes puntuales a nivel local y la composición mineral del polvo.

50. **Implementación de sistemas amplios de alerta temprana a nivel nacional/regional.** La alerta temprana es un paso fundamental en la mitigación de los efectos de las tormentas de arena y polvo. Debería fortalecer la capacidad de los países de suministrar a los usuarios pronósticos, observaciones, información y conocimientos oportunos y de calidad sobre estas tormentas. Las comunidades que desarrollan la labor operacional y las investigaciones deben desplegar esfuerzos conjuntos para vigilar las tormentas de arena y polvo y contribuir a la alerta temprana, tomando en consideración la armonización de los sistemas de observación y los datos de las partes interesadas, con inclusión de las redes meteorológicas en tierra, las estaciones de vigilancia de la calidad del aire y el uso de datos satelitales.

### 2. Mitigación de los efectos, vulnerabilidad y resiliencia

51. **Determinación y aplicación a mayor escala de las técnicas que constituyen las mejores prácticas para la protección física de los bienes, incluidas la infraestructura y la agricultura, contra las tormentas de arena y polvo en las zonas afectadas.** Existen muchas técnicas apropiadas para reducir los efectos negativos de las tormentas de arena y polvo (*ex ante* y *ex post*), que se aplican a nivel nacional y regional. Es necesario reunir, compilar y difundir los conocimientos sobre esas prácticas y técnicas entre las Partes en la CLD, recurriendo, entre otros medios, a la plataforma de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación y al Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, cuando sea el caso.

52. **Determinación y aplicación a mayor escala de las estrategias que constituyen las mejores prácticas para reducir al mínimo los efectos negativos de las tormentas de arena y polvo en los sectores y grupos de población clave, incluidas las mujeres.**

Existen muchas estrategias adecuadas (reactivas y proactivas) que ya se aplican para reducir al mínimo los efectos negativos de las tormentas de arena y polvo. Entre ellas figuran las medidas para mitigar las concentraciones locales de aerosoles (por ejemplo creando zonas verdes urbanas y periurbanas para secuestrar las partículas de polvo como parte de la ordenación sostenible del paisaje, o instalando sistemas de filtración del aire) y las medidas de emergencia (como el cierre de los aeropuertos o la distribución de mascarillas).

53. **Establecimiento y aplicación de medidas y estrategias de respuesta a emergencias coordinadas entre todos los sectores, sobre la base de una cartografía/evaluación sistemática de los efectos y/o la vulnerabilidad.** Se necesitan procedimientos de emergencia claros a nivel nacional y subnacional. Los elementos precursores fundamentales para ello comprenden la cartografía de las poblaciones vulnerables y los escenarios futuros, así como las evaluaciones de los efectos económicos de las tormentas de arena y polvo, incluidos los costos y beneficios de las medidas de prevención.

### 3. Mitigación en la fuente

54. **Determinación y vigilancia de las zonas que son fuentes de tormentas de arena y polvo.** Las estrategias de mitigación en la fuente deben basarse en información científica actualizada sobre el carácter de las fuentes, en particular sobre la naturaleza y el grado de la influencia antropógena, si la hubiere. Esa información es de particular importancia para la adecuada especificación de la naturaleza y la distribución espacial y temporal de las fuentes de polvo en los modelos de pronóstico del polvo.

55. **Determinación y aplicación a mayor escala de las técnicas que constituyen las mejores prácticas para la mitigación en la fuente.** Ya existen muchas técnicas adecuadas que se aplican a nivel nacional y regional como parte de la ordenación sostenible de las tierras (por ejemplo, las prácticas de laboreo reducido y los planes de estabilización de dunas) y de los enfoques de ordenación integrada de las tierras y el agua a escala paisajística (por ejemplo, para evitar cambios hidrológicos no deseables en las posibles zonas fuente). Es necesario entender también los incentivos que promueven (y, lo que es igualmente importante, los obstáculos que dificultan) la adopción generalizada de las buenas prácticas a nivel local, para evitar que se repitan los fracasos históricos de algunas soluciones técnicas.

56. **Fomento de las sinergias entre las convenciones de Río y los mecanismos e iniciativas conexos en las estrategias de mitigación en la fuente de las tormentas de arena y polvo.** La ordenación sostenible de las tierras y el agua y las prácticas de ordenación integrada del paisaje, las intervenciones de restauración y las opciones de mitigación del cambio climático pueden contribuir a la mitigación en las fuentes antropógenas de tormentas de arena y polvo, teniendo en cuenta el futuro marco estratégico de la CLD (2018-2030) y en el contexto de la NDT y de las decisiones pertinentes. Como ejemplos cabe mencionar las decisiones del CDB relativas a la restauración de los ecosistemas y la meta de Aichi 15. La CMNUCC ofrece oportunidades de abordar las cuestiones relacionadas con las tormentas de arena y polvo, como el marco de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra y el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. Las medidas que se adopten para hacer frente a los factores impulsores de las tormentas de arena y polvo tienen que ser compatibles con las medidas recomendadas para aplicar las tres convenciones de Río y cumplir otros compromisos contraídos en el marco de las Naciones Unidas.

57. **Integración de las prácticas de mitigación en la fuente de las tormentas de arena y polvo en los esfuerzos nacionales para alcanzar la neutralización de la degradación de las tierras prevista en la meta 15.3 de los ODS.** La mitigación en la fuente de las tormentas de arena y polvo podría vincularse al establecimiento de las metas para la NDT e incluirse como submeta voluntaria en los países que sean fuentes de esas tormentas.

#### 4. Medidas transversales e integradas

58. **Determinación de las opciones de política que constituyen las mejores prácticas, y de los fracasos de las políticas a escala regional/nacional/subnacional.** Existen muchas políticas nacionales y regionales que se relacionan con las tormentas de arena y polvo, pero se podría mejorar su documentación y su intercambio.

59. **Determinación de las principales lagunas en los conocimientos sobre las tormentas de arena y polvo, para centrar mejor la investigación.** Muchos detalles de los conocimientos actuales sobre los procesos y efectos de las tormentas de arena y polvo todavía no se comprenden del todo. Deben determinarse las lagunas de conocimientos que es necesario colmar en relación con las opciones de política eficaces (por ejemplo, mediante la recopilación de datos, la modelización de la naturaleza y extensión de las fuentes de esas tormentas, o la realización de análisis/evaluaciones del impacto).

60. **Incorporación de las tormentas de arena y polvo en la reducción del riesgo de desastres.** Las tormentas de arena y polvo deberían integrarse plenamente en los planes de gestión de peligros múltiples para reducir el riesgo de desastres a todos los niveles y en todos los sectores.

61. **Fomento de la capacidad institucional para coordinar y armonizar la elaboración y aplicación de políticas sobre las tormentas de arena y polvo en los planos regional, nacional y subnacional.** La aplicación de las políticas sobre las tormentas de arena y polvo está en manos de diferentes instituciones a distintos niveles. La coordinación entre las instituciones y los sectores es indispensable para una actuación integrada, sinérgica y eficaz a nivel nacional.

62. **Exploración de oportunidades de financiación innovadoras y de otros recursos necesarios para la acción contra las tormentas de arena y polvo.** Para apoyar la aplicación de las políticas sobre las tormentas de arena y polvo a nivel nacional y regional, se necesita una financiación adecuada, que puede proceder de mecanismos y oportunidades de financiación ya existentes, como el FMAM y el FVC, entre otros. La integración de la labor de mitigación en la fuente de las tormentas de arena y polvo en los programas de trabajo y proyectos actuales para la adaptación al clima y la mitigación de sus efectos, la conservación de la diversidad biológica, la reducción del riesgo de desastres y la NDT pondrá de relieve los beneficios secundarios, fortalecerá la ordenación integrada del paisaje, y aumentará la sinergia entre las convenciones de Río.

63. **Establecimiento de una asociación y un mecanismo de coordinación de las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas para la consolidación de una política mundial sobre las tormentas de arena y polvo a fin de fortalecer las sinergias y la cooperación en todo el mundo.** Se podría establecer un marco de diálogo entre los instrumentos existentes, como la CLD, el PNUMA, la OMM, la CMNUCC, el CDB, la Organización Mundial de la Salud, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, entre otros, con el fin de elaborar una estrategia común coordinada para la respuesta directa a las cuestiones relacionadas con las tormentas de arena y polvo, teniendo en cuenta los mandatos y responsabilidades específicos de las distintas organizaciones, y de promover la creación de sinergias entre las convenciones de Río en la aplicación de las políticas sobre esas tormentas.

64. **Establecimiento de una plataforma internacional para la difusión de los datos de importancia crítica y el intercambio de experiencias.** La aplicación a nivel mundial se podría respaldar estableciendo un centro mundial virtual de conocimientos sobre las tormentas de arena y polvo con la participación del Sistema de evaluación y asesoramiento para avisos de tormentas de polvo y arena (SDS-WAS), administrado por la OMM, y de otros organismos de las Naciones Unidas y países y organizaciones interesados, que podría incluir: i) una iniciativa científica mundial, ii) una plataforma para la alerta temprana y la resiliencia, y iii) una plataforma mundial para el diálogo sobre las políticas y la coordinación de estas.

65. **Fortalecimiento de la cooperación regional y subregional.** Las prioridades de la cooperación regional incluyen el intercambio de información, la realización de investigaciones conjuntas, la transferencia de tecnología y la ejecución de proyectos conjuntos.

## V. Conclusiones y recomendaciones

66. En cumplimiento de las decisiones 8/COP.9, 9/COP.10, 9/COP.11, 3/COP.12 y 9/COP.12, la CP, en su 13<sup>er</sup> período de sesiones, tal vez desee:

- a) Con respecto al plan de acción sobre el género:
  - i) Aprobar el plan de acción sobre el género que se propone para apoyar la aplicación del marco estratégico futuro (2018-2030) sobre el terreno, a fin de fortalecer la implementación del marco de políticas de promoción sobre el género;
  - ii) Alentar a las Partes y a otros interesados a que incorporen las cuestiones de género en sus actividades destinadas a aplicar la Convención durante el próximo bienio a fin de poner a prueba el plan de acción sobre el terreno y contribuir así a su perfeccionamiento;
  - iii) Invitar a la secretaría y a los asociados internacionales a que apoyen a los países Partes en la puesta a prueba del plan de acción sobre el terreno;
  - iv) Invitar a las Partes, las organizaciones de las Naciones Unidas, los observadores, los expertos, la ICP y otros interesados a que celebren consultas, en reuniones y otros foros, acerca de la eficacia del plan de acción sobre el género con arreglo a la experiencia sobre el terreno, y a que comuniquen sus observaciones a la secretaría para facilitar la finalización de la revisión del plan de acción sobre el género;
  - v) Pedir a la secretaría que ultime la versión revisada del plan de acción sobre el género para su aprobación definitiva en la CP 14;
- b) Con respecto a los marcos de políticas sobre la sequía y las tormentas de arena y polvo:
  - i) Aprobar los proyectos de marcos de políticas;
  - ii) Alentar a los países afectados por la sequía y/o las tormentas de arena y polvo a que promuevan una agenda incluyente de fomento de la resiliencia que otorgue prioridad a los grupos vulnerables, como posibles agentes de cambio con menos capacidad que los demás para hacer frente a la sequía y las tormentas de arena y polvo, y a que centren esa labor en las principales prioridades para la acción, como las medidas de alerta temprana, evaluación de la vulnerabilidad y mitigación;
  - iii) Instar a las Partes a que apliquen un enfoque proactivo ante la sequía y elaboren políticas nacionales de gestión de las sequías que se basen en los “tres pilares fundamentales” de las políticas nacionales a ese respecto: 1) los sistemas amplios de vigilancia y alerta temprana de las sequías; 2) las evaluaciones completas de la vulnerabilidad por sectores, poblaciones y regiones vulnerables a la sequía, y 3) la aplicación de medidas de mitigación de los riesgos relacionados con la sequía;
  - iv) Reconocer que las tormentas de arena y polvo son consecuencias de la desertificación y la mala gestión de las tierras, y destacar la importancia de la mitigación de las fuentes antropógenas de estas tormentas y del fomento de la resiliencia frente a sus efectos como parte de la NDT (meta 15.3 de los ODS) y de la reducción del riesgo de desastres (ODS 11), y recomendar que se dé prioridad a la mitigación de las fuentes antropógenas en el establecimiento de las metas voluntarias para la NDT;

- 
- v) **Aprobar la participación de la CLD en un mecanismo de coordinación mundial para hacer frente a las tormentas de arena y polvo tratándolas como un fenómeno polifacético que requiere un enfoque integral respaldado por una mejor coordinación de las políticas de los interesados a nivel mundial, teniendo en cuenta que la cooperación regional es esencial para atender los aspectos transfronterizos de los efectos de las tormentas de arena y polvo;**
- vi) **Pedir a la secretaría y el Mecanismo Mundial que presten asistencia a las Partes en la aplicación de las políticas nacionales sobre la sequía y las tormentas de arena y polvo, teniendo en cuenta los marcos de políticas;**
- vii) **Pedir a la secretaría que colabore con otros órganos y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas en el proceso de ayudar a las Partes a aplicar los marcos de políticas sobre la sequía y las tormentas de arena y polvo;**
- viii) **Invitar a los órganos, organizaciones especializadas y programas pertinentes de las Naciones Unidas, así como a otras partes interesadas, a que colaboren con la CLD en la prestación de asistencia a los países Partes para la formulación y aplicación de políticas nacionales sobre la sequía y las tormentas de arena y polvo;**
- c) **Pedir a la ICP que examine la cuestión de la orientación técnica sobre la sequía, las tormentas de arena y polvo y las cuestiones de género como parte de su programa de trabajo para 2018-2019;**
- d) **Pedir a la secretaría que, cuando proceda, genere nuevos marcos de políticas de promoción sobre cuestiones emergentes para hacer frente a los efectos adversos de la DDTS, y que informe periódicamente de ello a los países afectados y a otros interesados clave.**
-